

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 093 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE 29 DE JUNIO DE 2015
HORA DE INICIO 6:00 P.M**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2015

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA.
Presidente**

**H.C. JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
Primera Vicepresidenta**

**H.C. CARLO ARTURO MORENO HERNADEZ
Segundo Vicepresidente**

**FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General**

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAÚL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 2

EL PRESIDENTE: Por favor hacemos el primer llamado, Señor secretario.

EL SECRETARIO: Muy buenas tardes Honorables Concejales, primer llamado a lista para la sesión del día de hoy lunes 29 de junio de 2015, Honorables Concejales, señor presidente (7) Honorables Concejales, contestaron al primer llamado a lista sin haber quórum decisorio.

EL PRESIDENTE: En 10 minutos el segundo llamado, señor secretario.

EL SECRETARIO: Así se hará señor presidente.

EL SECRETARIO: Segundo llamado a lista honorables concejales, señor presidente (12) honorables concejales contestaron al segundo llamado a lista existiendo quórum decisorio.

EL PRESIDENTE: Habiendo quórum decisorio, señor secretario, leamos el orden del día.

EL SECRETARIO: Orden del día

- 1.Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2.Lectura, discusión y aprobación del orden día.
- 3.Himno de la ciudad de Bucaramanga.
- 4.Lectura, discusión y aprobación de actas.
- 5.INFORME DE GESTION SOBRE LA ATENCIÓN, REPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS DR. LUIS ALFONSO APARICIO - DIRECTOR.
- 6.Lectura de comunicaciones.
- 7.Proposición y asuntos varios.

Señor presidente, ha sido leído el orden del día.



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 3

EL PRESIDENTE: En consideración del orden del día. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

EL SECRETARIO: A sido Aprobado el orden del día, señor presidente.

EL PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario.

EL SECRETARIO: TERCER PUNTO. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

EL PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario.

EL SECRETARIO: CUARTO PUNTO. Lectura, discusión y aprobación de acta.

EL PRESIDENTE: Hay actas señor secretario.

EL SECRETARIO: No hay acta para considerar hoy, señor presidente.

EL PRESIDENTE: El acta del día de hoy, se la dejamos a la Dra. CARMEN LUCIA AGREDO.

EL PRESIDENTE: Continuemos, señor secretario.

EL SECRETARIO: QUINTO PUNTO. INFORME DE GESTION OFICINA PARA LA ATENCION, REPARACION Y PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS DR. LUIS ALFONSO APARICIO - DIRECTOR.

EL PRESIDENTE: Le damos la bienvenida al Dr. CRISTIAN GOMEZ, en representación de la oficina de participación de víctimas de la ciudad de Bucaramanga. Bienvenidos Dr. Muy amable.

INTERVENCION DEL DR. CRISTIAN GOMEZ. OFICINA PARA ATENCION Y REPARACION Y PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS

Buenas tardes señor presidente, Mesa directiva, buenas tardes señores concejales. En primer lugar

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 4

me permito excusar al Dr. LUIS ALFONSO APARICIO - Director territorial de la UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LA VICTIMAS, quien no puedo asistir y pues me delego la tarea de hacer este ejercicio de análisis sobre la implementación de la ley de victimas en la ciudad de Bucaramanga.

En primer lugar pues como esta no es la primera vez que nos encontramos en este escenario hablando de este tema, lo que la unidad ha preparado en este momento es conversar sobre los cambios que se han venido implementados en la implementación de la ley. La ley empezó definiendo una ruta a través de la cual se estableció un modelo de atención y reparación integral a las victimas. Nos enfrentamos a un reto muy fuerte que es el tema de la reparación a victimas desplazamiento forzado y esto en que sentido, si uno compara lo que se esta haciendo, este es el primer ejercicio de justicia transicional o de reparación a victimas donde se incluyen y se van a reparar victimas de desplazamiento forzado.

Un estudio comparativo que hizo la universidad de Harvard, sobre la implementación de victimas hizo este ejercicio comparado con otras experiencias de reparaciones donde tuvieron conflictos como SALVADOR, GUATEMALA, NEPAL, y ahí no hubo retroceso de reparación a victimas de desplazamiento forzado; entonces en este ejercicio si por orden de la Corte Constitucional ahí que hacer la implementación de la reparación a victimas de desplazamiento forzado, las victimas de desplazamiento representan el 85% de la victimas incluidas en el registro único de victimas. Entonces eso en el registro hoy son 7.500.000 victimas y de esos 7 millones quinientas ese 80 o 85 % representa victimas de desplazamiento, lo cual implica un reto muy grande y que no se encontraba presupuestado cuando se estructuro la ley de victimas y esa obligación y ese ejercicio y esa responsabilidad de reparar a las victimas de desplazamiento forzado, específicamente de la indemnización implica unos



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 5

cambios que se van a llevar a acabo. Para eso se creo unas rutas especiales, entonces ahí dos rutas. Una para victimas de hechos diferentes al desplazamiento. Y otra para victimas de desplazamiento forzado. La diferencia entre esas dos rutas están en que las victimas de desplazamiento forzado van hacer medidas en carencias en subsistencia mínima y lo que implica superación de la vulnerabilidad, dependiendo de esa medición de carencias mínimas y si superan las carencias mínimas entrarían en el proceso de reparación, mientras tanto no.

¿Como se hacen las mediciones de carencias? ¿Qué son carencias en subsistencia mínima? O que implica alojamiento, alimentación y salud. Esas tres medidas son las implican carencias mínimas, y son una medida en que estos derechos de las personas este garantizado y entrarían en la ruta de reparación. ¿Cómo se haría la valoración de carencias mínimas? Por un instrumento que nosotros llamamos PARI "**PLAN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL**". Es una entrevista donde se le pregunta a las personas por el acceso a sus derechos, que tiene que ver con alimentación, alojamiento que tiene que ver con salud, con educación, con generación de ingresos, con identificación y asuntos de ramificación familiar. Entonces nosotros vamos a medir tres componentes. Alojamiento temporal, salud y alimentación. Solo en la medida que estos tres componentes estén garantizados inicia el proceso de reparación a victimas de desplazamiento forzado, se esta haciendo a través de una estrategia que se llama RUTA DE REPARACION INTEGRAL, esta ruta se realiza en dos canales. Un canal presencial, y un canal no presencial.

El canal presencial, es el que se está adecuando hoy en el actual centro regional de atención, y ahí es donde se extiende la mayoría de las victimas de desplazamiento; hoy en día estamos atendiendo en promedio de 350 personas diarias en ese cetro de atención. Las victimas de otros



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 6

hechos victimizantes como el homicidio, la tortura, la desaparición forzada esta ruta no implican medición de carencia. Entonces las victimas no tienen ese, digamos aquí las victimas de esos hechos no tienen ese componente de medición de carencias.

Que implica que una persona no tenga medición de carencia, que hasta que no esté superada esa medición de carencias no entra en el proceso de reparación y va a obtener la atención humanitaria de emergencia que es la que se da actualmente y va a vincularse a la oferta que tenga el ente territorial para garantizar las otras medidas de asistencia. Entonces ahí tienen que activarse todo el tema de generación de ingresos, acceso a vivienda tiene que garantizarse el acceso a salud, a educación y a los demás derechos asistenciales que tenga la persona, todo esto esta regulado por un decreto que salió en diciembre del 2014, que es el derecho 2569. Este decreto 2569 lo que hace es establecer esta nueva ruta y establecer criterios y procedimientos para hacer esta entrega humanitaria y fijar criterios para la medición de la superación de la vulnerabilidad. Que se busca con esto? Conocer la situación actual y real de cada hogar, es decir que cada hogar sepamos definitivamente en que esta, como esta su situación de acceso a derechos para ir determinando cuando ya la persona supera carencia y supera la vulnerabilidad, esto implicaría que las personas ya tienen una autonomía para generar ingresos y para no depender de los auxilios y de la ayuda estatal, que implica también, una asignación de recursos más especifica a quién la necesita, es decir la atención humanitaria se va a establecer y determinar efectivamente a las personas y los hogares que realmente requieren este ayuda humanitaria.

A las personas garantizar también el debido proceso, las personas se les va a notificar y se les va a garantizar el ejercicio del derecho a la defensa sobre el estudio que se realice en el tema de evaluación de carencias y también los montos y



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 7

entrega de la atención humanitaria, esto que va garantizar lo que se llama el goce efectivo de derechos, que ha establecido como criterio la Corte Constitucional para determinar cuando una persona ya se considera que no depende del estado, y que tiene las herramientas y se ha restablecido económicamente para no generar esa dependencia y para no tener esa dependencia. Entonces mientras las personas no suplan esas carencias van a seguir siendo objeto de esa atención humanitaria, se le van a medir las carencias la medición va decir que no tiene carencias que tiene carencias leves que tiene carencias graves o que esta en situación de extrema urgencia o vulnerabilidad, si no tiene carencias la persona como les digo no vuelve a recibir atención humanitaria y entra en el proceso de reparación y si tiene carencias graves o carencias leves eso va a determinar los montos de las ayudas humanitaria que vaya a recibir y también se va a determinar que tipo de derechos requiere la persona y que tipo de oferta ahí que articular a la persona, eso que implica.

1. Una participación de los hogares, todos los hogares tiene que aportar información sobre como están, que están viviendo, la frecuencia de los alimentos, como es su vivienda y esto se va a confrontar con otros registros administrativos, sisben, encuestas que hallan dado en red unidos, en el Sena en diferentes componente que la persona tenga para verificar si lo que dice es cierto o no es cierto. Entonces esto nos va a permitir si las familia tiene carencias o tiene capacidades no solo para medir debilidades si también fortalezas que tenga la familia para generar esos ingresos que les permitan auto sostenerse.

Otro cambio que va haber es que a mayor tiempo de desplazamiento menor va hacer el monte de la atención humanitaria que va recibir, eso va implicar en las familias también un cambio de información quedan, es decir las personas ya van hacer un poquito más realistas en lo que nos



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 8

informan de lo contrario no recibirían indemnización como medida de reparación.

Cuando se suspende definitivamente la ayuda humanitaria cuando la familia no presenta carencias. Aquellos hogares que tienen fuentes de ingresos, capacidades para generar ingresos que cubran alimentos y alojamiento, hogares que ya hallan superado subsistencia, que la subsistencia mínima o esas debilidades no guarde relación con el desplazamiento, es decir la unidad ya no va asumir asistencia a personas víctimas por ejemplo de desastres naturales o de situaciones que no sean conexos con el desplazamiento forzado, por eso una situación de carencias en tema de desplazamiento no va hacer reversible, es decir si una persona presenta este año que no tiene carencias el año entrante no va a tener carencias, si se determinan que hay carencias no se entiende que esas carencias sean producto de desplazamiento si no del componente de pobreza social y va ser que tener atendido por otras acciones o otros medios de políticas social que existan en el municipio. Otra de las tareas es que este decreto va ordenar en los meses de febrero y agosto se les va entregar el listado a los entes territoriales de las personas que están con carencias. Entonces las personas que se entreguen en febrero el ente territorial tendrá que decir en agosto que ha hecho para que estas personas accedan a esas medidas y las personas que ingresen en agosto y que se entregue el listado en agosto en febrero del año siguiente en ente territorial tiene que decir yo con estas familias hice tal cosa, hice eso para asegurar las carencias; esto va generar implicaciones de tipo disciplinario y de tipo fiscal para los municipios que no atiendan correctamente las personas que se les entrego en el listado.

Que retos ahí en la implementación? primero que todo el tema de la medición, es decir que contemos con buen acceso a la información, que los municipios que oferta que le están dando a las



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 9

victimias la ingresen en los sistemas de información que se les ha facilitado y que se les ha entregado por que es la forma de verificar que las personas están realmente siendo atendidas, hay municipios que hacen muchas cosas, pero que eso no se reporta o eso no se conoce, hay unos sistemas de información con los que hay que trabajar y ahí hay que también verificar que eso se realice.

Otro, el tema de la oferta, ahí que garantizar una oferta que acompañe el proceso de asistencia y que acompañe el proceso de reparación en harás de lo que se llama una reparación integral.

Y el otro tema es el de notificación de las resoluciones, como se va garantizar el debido proceso, ahí un fuerte componente introducir las soluciones administrativas que determinen si las personas tiene o no carencias, ahí que notificarle es a la persona, la persona tiene que ejercer los recursos si no esta de acuerdo eso va implicar una gran demanda de trabajo de parte de la unidad para poder responder porque esto no va a dejar tranquila a las personas. Entonces esto va implicar un esfuerzo grande en lo que tiene que ver, por que esto se va hacer año a año. Bueno todo esto esta montado sobre eso decreto 2569 sobre unos protocolos pues esos son los que se implementan y los que se van ir articulando con los entes territoriales, un poco como para traer cifras a Bucaramanga y al reto al que nos enfrentamos, las victimias en Bucaramanga ascienden a 91.200 victimias en este momento registradas en la herramienta que se llama registro único de victimias, entre el 2013 y el 2014 la unidad de atención a victimias a través de un convenio apoyo lo que es la entrega de atención de urgencias, es decir la que se entrega a las victimias que recién llegan al municipio por un valor de 45.000.000 millones de pesos para apoyar esa atención humanitaria.

Desde el año 2012 al año 2015, se han realizado 1.858 colocaciones de atención humanitaria que

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 10

asciende a 1.632 millones de pesos y de atención humanitaria de transición se han realizado 13.615 colocaciones, por valor de 10.117 millones, eso a víctimas que viven aquí en Bucaramanga.

Ayuda humanitaria a otros hechos victimizantes o a víctimas de otros hechos victimizantes que se han llegado a 110 personas por valor de 134 millones de pesos. Hasta el momento hemos indemnizado 929 víctimas de desplazamiento forzado que asciende a un valor de 3.866 millones de pesos y víctimas de otros hechos victimizantes pues que ha sido el mayor grueso de víctimas indemnizadas de 4.519 víctimas por valor de 28.560 millones de pesos. Entonces son cifras con las que la unidad ha venido trabajando en el municipio de Bucaramanga a víctimas que viven y que están acá.

Tenemos otros retos importantes en esto que viene con el resto de la oferta y el programa acompañamiento de inversión en los recursos, es decir personas que reciban la indemnización y que realmente puedan garantizar un cambio en el nivel de vida que tiene actualmente y ahí es donde esta la mayor debilidad de toda política y lo que tiene ver con vivienda y generación de ingresos, el 90% de las personas que escogen el programa de acompañamiento escogen lo que tiene que ver con generación de ingresos y vivienda y ahí es donde la oferta escasea para que las víctimas puedan articularse a este tipo de oferta. Muchas gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: A usted mi Dr. Muy amable, damos un receso de 5 minuticos y continuamos con la sesión.

EL SECRETARIO: Verificación del quórum, honorables concejales, señor presidente (7) honorables concejales contestaron a la verificación del quórum, sin haber quórum decisorio.

EL PRESIDENTE: Continuamos señor secretario con el orden del día.



CONCEJO DE

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 11

EL SECRETARIO: SEXTO PUNTO. Lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Hay comunicaciones?

EL SECRETARIO: No hay comunicaciones, señor presidente.

EL PRESIDENTE: Continúe señor secretario,

EL SECRETARIO: SEPTIMO PUNTO. Propositiones y asuntos varios

EL PRESIDENTE: Hay propositiones señor secretario?

EL SECRETARIO: No hay propositiones, señor presidente. Agotado el orden del día.

EL PRESIDENTE: Agotado el orden del día, se cita para mañana a las 7 de la mañana honorables concejales.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

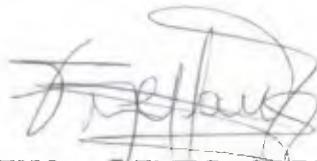
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente,



CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El secretario general,



FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

ELABORADO POR: NUBIA DIAZ POPAYAN
VISTO BUENO: CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

V. ok
FR.

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

[Illegible text follows, consisting of several paragraphs of faint, mostly illegible text.]

[Illegible text, possibly a signature or a concluding paragraph.]